



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

56

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., 09 III 2021

**REFERENCIA No. 110014003059 2017 01132 00**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a los poderes aportados a folios 53 y 24; el Juzgado insta a JORGE IVAN ORTÍZ MUÑOZ con el fin de que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, se sirva acreditar el derecho de postulación que le asiste, realizando nota de presentación personal que acredite su calidad de abogado.

Lo anterior teniendo en cuenta que el poder aportado se encuentra elaborado en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
**JUEZ**

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 44 Hoy 12 JUL 2021 a la hora  
de las 8:00 a.m.  
La Secretaria  
  
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA